



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

ADDENDA No. 2

**CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME-01-2005**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS
SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 230 kV CIRCUITO DOBLE BETANIA-ALTAMIRA-
MOCOA-PASTO (JAMONDINO)-FRONTERA Y OBRAS ASOCIADAS.
(EL PROYECTO)**

La Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 -Addenda- de los **Documentos de Selección**, y al numeral 8.6 - Addenda a los Términos- de los **Términos de Referencia**, por medio de la presente **Addenda** efectúa las siguientes modificaciones a los **Documentos de Selección** y a los **Términos de Referencia** (Anexo No. 3 de los **Documentos de Selección**), de la Convocatoria Pública UPME-01-2005

La presente **Addenda** forma parte integrante de los **Documentos de Selección** y es, en consecuencia, vinculante para todos los **Interesados, Proponentes, Adquirentes y Oferentes**.

Las expresiones que figuren en la presente **Addenda** que se encuentren en mayúsculas y negrita, tendrán el significado que se les atribuye en los **Documentos de Selección**, y si no se encuentran definidas en éstos, tendrán el significado que se les atribuye en los **Términos de Referencia**.

1. Modificaciones a los Documentos de Selección:

1.1. En el numeral 1.2 "Definiciones", página 8, se modifican los renglones 1 a 3, así:

"Autoridad: es cualquier persona o entidad investida de poder público en **Colombia**, facultada conforme a las **Leyes Aplicables** para aplicar, emitir o interpretar normas o decisiones, generales o particulares, con efectos obligatorios para quienes se encuentren sometidos a sus alcances."



- 1 1.2. En el numeral 1.2 "Definiciones", página 8, se modifican los renglones 17 a
2 18, así:
3 "Comité de Evaluación: es el conjunto de personas que designará la
4 UPME para evaluar las Ofertas presentadas por los Proponentes."
- 5 1.3. En el numeral 1.2 "Definiciones", página 8, se modifican los renglones 23 a
6 25, así:
7 "Contrato de FIDUCIA: es el contrato de fiducia mercantil que deberá
8 suscribir el TRANSMISOR con una Sociedad Fiduciaria, cuya minuta se
9 encuentra contenida en el Anexo 7."
- 10 1.4. En el numeral 1.2 "Definiciones", página 9, se modifican los renglones 14 a
11 16, así:
12 "Días: son los días que no sean sábado, domingo o feriados en Colombia,
13 salvo indicación expresa en sentido contrario. A los efectos de estos
14 Documentos de Selección, las referencias horarias se hacen a las horas
15 de Colombia. Aplica lo establecido en el Artículo 59 del Código de
16 Régimen Político Municipal."
- 17 1.5. En el numeral 1.2 "Definiciones", página 13, se eliminan los renglones 25 a
18 27, los cuales corresponden al siguiente texto:
19 "Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas: significará el
20 reglamento técnico de instalaciones eléctricas contenido en la Resolución
21 18 0398 de abril 7 de 2004 expedida por el MME y las normas que lo
22 sustituyan, adicionen o modifiquen."
- 23 1.6. En el numeral 1.2 "Definiciones", página 14, se modifican los renglones 21
24 a 24, así:
25 "Tasa de Descuento: corresponde a la tasa establecida por la CREG en
26 dólares constantes de 31 de diciembre de 2004, que se utilizará para
27 efectos de descontar los valores incluidos en la Oferta Económica, y
28 traerlos a Valor Presente."
- 29 1.7. Se modifica el cronograma presentado en la página 18, numeral 1.5
30 "Cronograma de la Convocatoria Pública", así:
31
32

187



1

“

Evento	Fecha
Inicio venta de los Documentos de Selección	31-ene-05
Finalización venta de los Documentos de Selección	13-may-05
Consultas sobre los Documentos de Selección , incluyendo aquellos aspectos relacionados con la Interventoría.	11-mar-05
Fecha límite para emisión de Addenda y Aclaraciones , en los temas relacionados con la selección del interventor .	18-mar-05
Consultas sobre los Documentos de Selección , excepto aquellos relacionados con la Interventoría.	29-abr-05
Informe de la UPME sobre la selección del Interventor	29-abr-05
Fecha límite para emisión de Addenda y Aclaraciones , excepto aquellas materias relacionadas con la Interventoría	6-may-05
Audiencia de presentación de Ofertas (Sobres No. 1 y No. 2)	16-may-05
Cumplimiento de los Requisitos exigidos para la aprobación del IAE: Constitución de la E.S.P. , expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento , Suscripción del Contrato de Fiducia .	27-may-05
Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	31-may-05
Fecha de Cierre	15-jun-05
Fecha de Puesta en Operación del Proyecto	1-dic-2006

2

“

LEN

3



1 1.8. En el numeral 4.1 "Contenido del sobre No. 1", se modifica el literal (d),
2 contenido en los renglones 25 a 28 de la página 27 y 1 a 6 de la página 28,
3 así:

4 "d. El compromiso irrevocable, emitido por una entidad fiduciaria
5 debidamente autorizada por la **Superintendencia Bancaria**, conforme con
6 el modelo contenido en el Formulario 8, por medio de la cual se
7 compromete en forma irrevocable a suscribir con el Proponente, en calidad
8 de Transmisor, en caso de resultar Adjudicatario, un **Contrato de Fiducia**
9 en los términos previstos en la minuta contenida en el Anexo No. 7. El
10 compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado
11 por el representante legal de la entidad fiduciaria y deberá anexar el
12 certificado de existencia y representación legal de dicha entidad, expedido
13 por la Superintendencia Bancaria con una antelación no superior a treinta
14 (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas. La entidad
15 fiduciaria se encargará de contratar y realizar los pagos al Interventor de
16 acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.5."

17 1.9. En el numeral 4.2 "Contenido del sobre No. 2", página 29, se modifican los
18 renglones 2 a 4, así:

19
20 "De conformidad con la Resolución que la CREG emita indicando los
21 valores de X% y Y%, los cuales serán informados por la UPME. En caso
22 de presentarse contradicción entre el valor de los **Ingresos Anuales**
23 **Esperados** expresados en letras y en números, primará lo expresado en
24 letras."

25 1.10. En el numeral 5.1 "Audiencia de presentación de Ofertas", página 33,
26 se modifican los renglones 8 a 17, así:

27 "El día señalado en el Numeral 1.5 –Cronograma de la Convocatoria
28 Pública– a las 8:30 a.m., se dará inicio a la audiencia de presentación de
29 ofertas, en la sala dispuesta en la **UPME** para tal efecto (en adelante, la
30 "**Sala de Audiencia**"), ubicada en la Avenida. 40 A No. 13-09 Piso 14 de la
31 ciudad de Bogotá.

32 A las 8:30 a.m. el Director de la **UPME**, o la persona que éste designe (en
33 adelante, el "**Presidente de la Audiencia**"), declarará abierta la sesión e
34 invitará a los **Interesados** –en el orden que se determinará para el efecto–
35 para que entreguen radicadas sus respectivas **Ofertas**. En desarrollo de lo
36 anterior, el **Presidente de la Audiencia** procederá a llamar, en una sola
37 ronda, uno por uno, y por dos veces consecutivas, a cada uno de los

[Firma manuscrita]



1 **Interesados** para que entreguen sus respectivos **Sobre No. 1 y Sobre No.**
2 **2."**

3 1.11. En el numeral 6.1, "Actos previos a la fecha de cierre", página 40, se
4 eliminan los renglones 23 a 26, los cuales corresponden al siguiente texto:

5
6 "Una vez cumplidas por el **Adjudicatario** todas y cada una de las
7 obligaciones que le corresponde realizar antes de la **Fecha de Cierre**,
8 previstas en el presente Numeral 6.1, la **UPME** devolverá al **Adjudicatario**
9 y a los demás **Proponentes** sus respectivas **Pólizas de Seriedad o**
10 **Garantías de Seriedad."**

11 1.12. En el numeral 6.2 "Póliza de cumplimiento o Garantía de
12 Cumplimiento", se modifican los renglones 27 a 29 de la página 41 y los
13 renglones 1 a 15 de la página 42, así:

14
15 "Si el **Adjudicatario** presenta una **Póliza de Cumplimiento**, ésta deberá
16 ser irrevocable y deberá adjuntar también un certificado de la
17 **Superintendencia Bancaria** donde conste la vigilancia y la representación
18 legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento, y
19 una certificación del Representante Legal de la sociedad donde conste la
20 nómina de reaseguradores, para verificar el cumplimiento de los requisitos
21 necesarios para que ésta pueda ser considerada como una **Entidad**
22 **Financiera de Primera Categoría**. Así mismo, la póliza deberá venir
23 acompañada de una certificación expedida por el Representante Legal de
24 la sociedad emisora, donde conste la distribución de la cobertura de la
25 póliza por la totalidad del monto asegurado. En caso de colocar parte de la
26 cobertura en reaseguro facultativo la póliza deberá venir acompañada de la
27 nota de cobertura expedida por los reaseguradores en la que manifieste
28 que garantiza el 100% de las sumas reaseguradas por la correspondiente
29 Póliza de Cumplimiento y la vigencia de la cobertura., siempre y cuando la
30 Compañía de Seguros que haya expedido la póliza requiera dicho
31 respaldo; en caso contrario, deberá venir acompañada de una certificación
32 expedida por el representante legal de la Compañía de Seguros sobre el
33 valor que tienen en retención para dichas garantías. Los reaseguradores
34 deberán encontrarse inscritos en el Registro de Reaseguradores y
35 Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la
36 Superintendencia Bancaria de Colombia y deberán contar con una
37 calificación internacional igual o superior a A de Standard & Poors, o su

LED.



1 equivalente de otras agencias calificadoras internacionalmente
2 reconocidas."

3 1.13. En el numeral 6.5 "Interventoría", página 44, se modifican los
4 renglones 10 a 15, así:

5 "Habrá una Interventoría durante la ejecución del Proyecto, tal como se
6 indica en las Resoluciones CREG 085 de 2002 y en la Resolución MME 18
7 0924 de 2003, la cual reportará a la UPME, a fin de que certifique el
8 cumplimiento de los requisitos exigidos en los Documentos de Selección y
9 en particular, los correspondientes al Código de Redes y demás
10 reglamentos aplicables, al Plan de Calidad y al cronograma de ejecución
11 del Proyecto presentados por el Proponente."
12

13 2. **Modificaciones al Anexo No. 1 Descripción Técnica del Proyecto:**

14 2.1. En el numeral 2.1 "Líneas de Transmisión", página 5, se adiciona el
15 siguiente párrafo después del renglón 13:

16 "El punto definido para el cruce de la línea de transmisión en la frontera
17 colombo - ecuatoriana, está localizado en las siguientes coordenadas:
18 0°50'10" norte y 77°45'16.7" oeste. Estas coordenadas están localizadas
19 en el costado sur del río Carchi, frontera natural entre los dos países. En
20 caso de ser necesario modificar las anteriores coordenadas, el Transmisor
21 deberá acordar con Traneléctric las nuevas coordenadas y someterlas a
22 aprobación de la UPME."

23 2.2. En el numeral 2.6 "Puntos de Conexión del Proyecto", se modifican los
24 renglones 22 a 24 de la página 10 y 1 a 18 de la página 11, así:

25 "Con la Electrificadora del Huila a 230 kV uno (1) derivado de la ubicación
26 de la subestación Altamira 230 kV en la actual subestación Altamira. Los
27 niveles de tensión de 115 kV y 230 kV se conectarán a través de un
28 transformador 230/115 kV a instalar por parte de Electrohuila y para el cual
29 deberá prever el **Adjudicatario** los equipos del módulo común en 230 kV
30 (puesta a tierra, servicios auxiliares y barraje) y el espacio necesario.

31 Con la Empresa de Energía del Putumayo a 230 kV uno (1) derivado de la
32 ubicación de la subestación Mocoa 230 kV en la actual subestación
33 Mocoa. Los niveles de tensión de 115 kV y 230 kV se conectarán a través
34 de un transformador 230/115 kV a instalar por parte de la Electrificadora
35 del Putumayo y para el cual deberá prever el **Adjudicatario** los equipos

LEP.



1 del módulo común en 230 kV (puesta a tierra, servicios auxiliares y barraje)
2 y el espacio necesario.

3 Con el **propietario** de la línea Mocoa – Pasto (Jamondino), actualmente
4 energizada a 115 kV y que para la misma fecha de entrada en operación
5 del Proyecto se energizará a 230 kV mediante un módulo de línea a 230
6 kV en la subestación Mocoa que no es objeto de esta convocatoria y para
7 el cual deberá prever el **Adjudicatario** los equipos del módulo común en
8 230 kV (puesta a tierra, servicios auxiliares y barraje) y el espacio
9 necesario.

10 Con ISA a 230 kV cuatro (4) en la subestación Pasto (Jamondino)
11 derivados de: la conexión de las líneas Betania – Pasto y el doble circuito
12 Pasto - Frontera y por la conexión del reactor de barra en Pasto 230 kV.”

13

14 **3. Modificaciones al Anexo No. 3 Términos de Referencia para seleccionar al**
15 **Interventor:**

16 **3.1.** En el numeral 2 “Definiciones”, página 6, se modifican los renglones 11 a
17 12, así:

18 “**Comité Evaluador:** es el conjunto de personas que designará la **UPME**
19 para evaluar las **Propuestas** presentadas por los **Oferentes**.”

20 **3.2.** En el numeral 2 “Definiciones”, página 6, se adiciona la siguiente definición
21 después del renglón 12:

22 “**Consortio:** Es la unión de dos o más **Personas**, con el propósito de
23 presentar una misma **Propuesta**. Los integrantes del **Consortio**
24 responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones
25 derivadas de la **Propuesta**. En consecuencia, las actuaciones, hechos y
26 omisiones que se presenten en desarrollo de la **Propuesta**, afectarán a
27 todos los miembros que lo conforman.”

28 **3.3.** En el numeral 2 “Definiciones”, página 7, se modifican los renglones 4 a 5,
29 así:

30 “**Interventor:** es el **Oferente** que sea seleccionado por la **UPME**, de
31 acuerdo con los presentes **Términos de Referencia**, para realizar la
32 función de **Interventoría**.”



- 1 3.4. En el numeral 2 "Definiciones", página 7, se adiciona la siguiente definición
 2 después del renglón 15:
- 3 "Persona: Es la persona jurídica Nacional o Extranjera, que puede realizar
 4 actos jurídicos y asumir obligaciones en **Colombia.**"
- 5 3.5. En el numeral 4 "Objeto de la Interventoría", página 9, se modifican los
 6 renglones 16 a 18, así:
- 7 "El objeto de la **Interventoría** será efectuar la certificación, supervisión y
 8 seguimiento del desarrollo de los trabajos para diseño, adquisición de los
 9 suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del
 10 **Proyecto**, en los términos del **Contrato de Interventoría**, los cuales serán
 11 ejecutados por el **Transmisor.**"
- 12 3.6. Se modifica el cronograma presentado en la página 16, numeral 8.9
 13 "Cronograma del Proceso de Selección del Interventor", así:
- 14

EVENTO	FECHA
Inicio de la venta de los Términos de Referencia	31-Ene-05
Finalización venta de los Términos de Referencia	30-mar-05
Audiencia de Aclaraciones	11-Feb-05
Consultas sobre los Términos de Referencia	11-mar-05
Fecha límite para emisión de Addenda a los Términos y Aclaraciones a los Términos	18-mar-05
Fecha de presentación de Propuestas	31-mar-05
Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello.	8-abr-05
Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello.	12-abr-05
Publicación de resultados de evaluación de la Propuesta técnica	15-abr-05
Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Propuesta técnica	19-abr-05
Publicación de resultados de evaluación de la Propuesta económica y selección del Escogido	22-abr-05
Observaciones a los resultados de evaluación de la Propuesta económica y de la selección del Escogido	27-04-05
Informe de la UPME a los Interesados sobre la selección del Escogido	29-04-05

LEN



EVENTO	FECHA
Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado .	31-May-05
Fecha de Cierre	15/06/05
Firma del Contrato de Interventoría	Dos Días después de la Fecha de Cierre
Fecha de Puesta en Operación	01-Dic-06

1

2 3.7. En el numeral 8.10 "Derecho que se otorga al Interventor", página 17, se
 3 modifican los renglones 12 a 15, así:

4 "En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se
 5 extingue el derecho del **Escogido** a suscribir el **Contrato de Interventoría**
 6 y no hay lugar a retribución o compensación alguna al **Escogido** con
 7 ocasión de este **Proceso de Selección**, por parte de la **UPME**, el **MME**, la
 8 **Fiduciaria**, el **Transmisor**, ni cualquier otra persona."

9 3.8. En el numeral 9.1 "Ofertantes", página 18, se modifican los renglones 4 a 6,
 10 así:

11 "Se podrán presentar **Propuestas** por parte de una (1) sola **Persona**, o por
 12 un número plural de ellas; en este último evento, la **Propuesta** deberá
 13 presentarse a través de un **Consortio**."

14 3.9. En el numeral 10.1 "Sobre con Propuesta Técnica", página 26, se modifica
 15 el numeral 10.1.3 contenido en los renglones 4 a 5, así:

16 "10.1.3. Certificado de existencia y representación legal del **Oferente**
 17 (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un **Consortio**), con fecha
 18 de expedición no inferior a 30 días calendario a la fecha de presentación
 19 de la **Propuesta** y en el que se certifique una vigencia, del **Oferente** (o de
 20 cada uno de sus integrantes si se trata de un **Consortio**), por el término
 21 de duración de selección del **Escogido** y tres años mas."

22

(S.D.)



1 3.10. En el numeral 10.1 "Sobre con Propuesta Técnica", página 26, se
2 modifica el numeral 10.1.10 contenido en los renglones 14 a 15, así:

3 "10.1.10. Certificado de la cámara de comercio sobre capacidad de
4 contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de
5 un **Consortio**. Con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario
6 anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta**."

7 3.11. En el numeral 10.2 "Sobre con Propuesta Económica", página 27, se
8 modifica el numeral 10.2.2 contenido en los renglones 3 a 7, así:

9 "10.2.2 Póliza de Seriedad, expedida por una entidad autorizada por
10 la Superintendencia Bancaria, por un valor mínimo equivalente en pesos
11 al 10% del valor de la suma aritmética de los pagos de los veintiún (21)
12 meses presentados en la **Propuesta**, calculado con la TRM del día anterior
13 a la fecha de presentación de la propuesta, y con vigencia de seis (6)
14 meses a partir de la fecha de presentación de la **Propuesta**. La **UPME**
15 podrá solicitar ampliar la vigencia de la póliza de seriedad.

16 La Póliza no podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su
17 valor u objeto."

18 3.12. En el numeral 11 "Presentación de las Propuestas", página 27, se
19 modifican los renglones 19 a 21, así:

20 "Las **Propuestas** se radicarán el día indicado en el Numeral 8.9. hasta las
21 4 p. m., en la sala de reuniones de la **UPME** (Bogotá, Av. 40 A N° 13-09,
22 piso 14°). Las **Propuestas** se introducirán en una urna destinada para
23 **Propuestas**. Se tendrá como hora oficial la hora registrada en el reloj de la
24 oficina de radicación de la **UPME**."

25 3.13. En el numeral 12.1 "Evaluación Técnica", página 29, se modifican
26 los renglones 4 a 12, así:

27 "(i) La capacidad de contratación residual como consultor, expresada en
28 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), definida ésta
29 como la capacidad de contratación del **Oferente** registrada por una
30 Cámara de Comercio en **Colombia**, menos los valores de los contratos
31 que esté ejecutando a la fecha de entrega de la **Propuesta**. Para este
32 propósito, el **Oferente** deberá diligenciar el Formato No. 5 e incluir en el
33 **Sobre con Propuesta Técnica** el certificado de capacidad de contratación
34 de la Cámara de Comercio; la capacidad de contratación residual deberá
35 ser igual o superior a dieciocho mil Salarios Mínimos Legales Mensuales

LEA



1 Vigentes (18.000 SMLMV). Para el caso de **Conorcios**, se sumarán las
2 capacidades residuales de contratación como consultor de cada uno de los
3 integrantes del mismo."

4 **3.14.** En el numeral 12.1.3.2. "Procedimiento", página 36, se modifican los
5 renglones 8 a 12, así:

6 "El director deberá ser un ingeniero con mínimo: diez (10) años de
7 experiencia profesional como ingeniero y la dirección de al menos dos (2)
8 proyectos de **Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas**, o de **Diseño**
9 **o Interventoría de Diseño de Subestaciones**, o de **Interventoría de**
10 **Construcción de Líneas**, o de **Interventoría de Construcción de**
11 **Subestaciones**. Se rechazarán las **Propuestas** que no cumplan este
12 requisito."

13 **3.15.** En el numeral 12.1.3.3.2 "Forma de Acreditar la Experiencia del
14 Personal Propuesto", página 39, se modifican los renglones 11 a 18, así:

15 "Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el
16 empleador para el cual se laboró durante la ejecución del proyecto que se
17 quiere acreditar, y deberán contener: (i) el nombre y número del
18 documento de identificación del profesional que pretende acreditar la
19 experiencia, (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar, (iii) las
20 actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende
21 acreditar, (iv) el período durante el cual el profesional desempeñó dichas
22 actividades, indicando fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación
23 (mes y año) o el plazo de dicho período, (v) el nombre del propietario o
24 promotor del proyecto que se pretende acreditar, (vi) el nombre e
25 identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección y
26 teléfono."

27 **3.16.** En el numeral 12.1.5. "Sistema de Gestión de Calidad", página 42, se
28 modifican los renglones 12 a 22, así:

29 "En este aspecto se evalúa el sistema de aseguramiento de calidad del
30 **Oferente**. Los **Oferentes** que presenten certificado vigente de sistema de
31 gestión de la calidad aplicable a las actividades de ingeniería, en temas
32 relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de la
33 norma ISO 9001 versión 2000, expedido por organismos nacionales
34 acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir
35 dicha certificación, o por organismos internacionales acreditados, se le
36 asignará el máximo puntaje (100 puntos). En el caso de los **Conorcios**,

EN



1 para obtener el máximo puntaje bastará que el integrante del **Consorcio**
2 que tenga la mayoría en el mismo, entendida esta mayoría como una
3 participación igual o superior al 50.1% en el **Consorcio**, presente la
4 certificación aquí especificada; si la certificación no es presentada por
5 dicho integrante mayoritario del **Consorcio**, sino por otro miembro del
6 mismo, no será tenida en cuenta. El **Oferente** que no presente la
7 certificación señalada obtendrá cero (0) puntos de calificación en este
8 aspecto.”

9
10 **4. Modificaciones al Anexo No. 4 Minuta del contrato de Interventoría:**

11 **4.1.** En la Cláusula 5 “Garantías y Seguros”, página 6, se modifican los
12 renglones 29 a 30, así:

13 “La UPME dentro de los veinte (20) Días siguientes a la fecha en que el
14 **INTERVENTOR** le presente las garantías y seguros, definirá si las aprueba
15 o no.”

16 **4.2.** En la Cláusula 5 “Garantías y Seguros”, se modifican los renglones 39 a 40
17 de la página 7 y los renglones 1 a 2 de la página 8, así:

18 “Este amparo deberá ser constituido en los mismos términos y plazos
19 previstos señalados en el literal a) de la presente Cláusula para la garantía
20 de cumplimiento, y deberá estar vigente por los mismos plazos previstos
21 para ese amparo y tres (3) meses más.”

22 **4.3.** En la Cláusula 5 “Garantías y Seguros”, página 8, se modifica el Parágrafo
23 Primero, contenido en los renglones 8 a 10, así:

24 “**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías y seguros de que trata esta
25 Cláusula se constituyen sin perjuicio del cumplimiento de todas las
26 obligaciones que emanan del Contrato y no podrán ser canceladas sin la
27 autorización escrita de la UPME.”

28 **4.4.** En la Cláusula 10 “Alcance de los trabajos”, página 13, renglones 4 a 13,
29 así:

30 “El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación,
31 comprende todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del
32 objeto del Contrato y en particular, la certificación y supervisión
33 independiente del cumplimiento por parte del Transmisor de: (a) el
34 Cronograma hasta la terminación del Contrato; (b) el plan de calidad



1 presentado por el Inversionista Adjudicatario para la ejecución del
2 Proyecto; (c) la aplicación del Código de Redes y demás reglamentos
3 aplicables , en todas las etapas del Proyecto (diseño, construcción, puesta
4 en servicio, etc.); (d) las condiciones establecidas en los Documentos de
5 Selección y, (e) el cumplimiento de las demás resoluciones aplicables
6 expedidas por la CREG o por el MME."

7 **4.5.** En la Cláusula 23 "Fuerza mayor o caso fortuito", página 24, renglones 11
8 a 17, así:

9 "Las Partes quedarán exentas de toda responsabilidad por cualquier
10 demora en la ejecución de las obligaciones emanadas de este Contrato,
11 cuando con la debida comprobación, se concluya por acuerdo de las
12 Partes, declaratoria judicial o por certificación de autoridad competente,
13 que la demora es el resultado de hechos que puedan ser definidos como
14 fuerza mayor o caso fortuito. La demora en el cumplimiento de cualquier
15 subcontratista, no se considerará en sí un evento de fuerza mayor o caso
16 fortuito, a menos que la existencia de dicha circunstancia sea el resultado
17 de un evento de fuerza mayor o caso fortuito."

18

19 **5. Modificaciones al Anexo No. 5 Descripción de la normatividad vigente:**

20 **5.1.** En el numeral 4 "Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía", página
21 16, se eliminan los renglones 1 a 2, los cuales corresponden al siguiente
22 texto:

23 "• Resolución MME No. 18 0398 de 2004

24 Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –
25 RETIE -"

26

27 **6. Modificaciones al Formulario 8 Compromiso para Suscribir el Contrato de**
28 **Fiducia:**

29

30 Se reemplaza el contenido del Formulario 8, por el siguiente:

31

32

"FORMULARIO 8

33

Compromiso para Suscribir el Contrato de Fiducia

LEA



1 (Numerales 4.1 y 6.5 de los **Documentos de Selección**)

2 [] de [] de 2005

3 **Señores**

4 **UPME**

5 **Atn:** Director General

6 Bogotá, D.C.

7 Colombia

8 **Proponente:** _____

9 **Asunto:** Documentación en el **Sobre No. 1**

10 **Ref:** **Convocatoria Pública UPME-01-2005**

11 Selección de un **Inversionista** que se encargue de la preconstrucción
12 (incluyendo diseños, servidumbres, estudios y licencias ambientales) y
13 construcción (incluyendo la interventoría de la obra y las obras que se
14 requieran para la viabilidad ambiental del proyecto), y la administración,
15 operación y mantenimiento de las obras que son descritas en el Anexo No. 1
16 (el **Proyecto**) de los **Documentos de Selección**.

17 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores *[indicar nombre del*
18 **Proponente]** nos comprometemos de manera irrevocable e incondicional, a
19 suscribir el **Contrato de Fiducia** cuya minuta se encuentra en el Anexo No. 7 de los
20 **Documentos de Selección** de la **Convocatoria Pública** de la referencia.

21 Mediante la suscripción del **Contrato de Fiducia**, los señores *[indicar nombre del*
22 **Proponente]**, en calidad de Transmisor, constituirán con *[indicar nombre de la*

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO-ENERGETICA



1 *entidad fiduciaria*], entidad fiduciaria autorizada por la **Superintendencia Bancaria**,
2 una fiducia mercantil irrevocable de administración, inversión y pago, la cual
3 administrará y realizará los pagos al **Interventor**, de conformidad con lo establecido
4 en el **Contrato de Interventoría**, cuya minuta declaramos conocer, la cual se
5 encuentra en el Anexo No. 4 de los **Documentos de Selección** de la **Convocatoria**
6 **Pública** de la referencia.

7 Cordialmente,

8
9 [ENTIDAD FIDUCIARIA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA
10 BANCARIA]"
11
12
13
14

15 La presente **Addenda** se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes
16 de febrero de 2005.

17
18
19
20 **CARLOS ARTURO FLÓREZ PIEDRAHITA**
21 **Director General**
22

23
24
25
26
27
28

UNME	OFICINA JURIDICA
FEV. 2005	
JECN.	
ED.	
FECHA	24.02.05